

CIRCULAR SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL PARA 2020

En la mañana de hoy ha tenido lugar la reunión con la Administración para debatir el anteproyecto de presupuesto del Programa de Acción Social para el año 2020 que, por séptimo año consecutivo, muestra la congelación de la cifra total destinada a tal fin.

Desde el SUP, nuevamente, hemos manifestado **la cara insuficiencia de la cantidad presupuesta, siendo muy necesario su incremento** para afrontar las necesidades que deben sufragar los policías nacionales en materia de prestaciones sociales.

Desde hace varios años, **la tasa de reposición en la oferta de empleo público de la Policía Nacional está siendo superior** a aquellos años en la que la prestación se redujo, por lo que ante el aumento de más peticionarios las cantidades asignadas están disminuyendo, **haciendo aún más necesaria la restitución del presupuesto disponible en 2009 (42 millones de euros).**

La Administración informa de las **modificaciones en su articulado** con respecto al programa de Acción Social del ejercicio anterior:

- Se realiza una adaptación al lenguaje inclusivo de todo el anteproyecto.
- Respecto a la base segunda (criterios generales de adjudicación) se incluyen los apartados 9, 10 y 11 al anteproyecto.
- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes, pasando de 20 días naturales en el documento de 2019 a 15 días hábiles en el del año 2020.
- En la ayuda "actividades de verano", se reduce el requisito mínimo de quince días, pasando ser un periodo igual o superior a 7 días consecutivos.
- En el apartado de "armonización de la vida profesional y familiar" se suprime el requisito de que el solicitante esté condicionado a la solicitud al coincidir en horario laboral con su cónyuge, medida adoptada para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- También dentro del apartado anterior, en “documentación específica”, se podrá aportar tanto el informe de vida laboral como el certificado de servicios prestados.

Por último, **el año pasado, a petición del SUP**, se solicitó que con **independencia de la escala o categoría a la que se perteneciese** se pudiese acceder a la **compra de billete en cualquier modalidad de clase ofertada por Renfe**, **informándonos la estimación de nuestra propuesta** y que vendrá recogido en el nuevo convenio firmado con Renfe.

Por parte de la Administración se remitirá el anteproyecto del Programa de Acción Social con las modificaciones incluidas y se elevará a la Comisión de Personal y Proyectos Normativos del Consejo de Policía para su aprobación.

Madrid, 20 de diciembre de 2019
Comisión Ejecutiva Nacional